Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2023- No. **SUBCO-GUTAH**

Barrancabermeja, 05 de enero 2023

Señor brigadier general
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 74-7-10077-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/12/2022**	**Hasta**	**31/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-160679-MEBUC del 27 de diciembre *de* 2022, el señor Capitán JHON JAIRO RAMIREZ PALACIOS, obrando en calidad de Jefe Administrativo MEBUC (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán María Fernanda Padilla Crespo jefe Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio DEMAM.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Fiel copia del original Alexis.martinez

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10077-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DECEMBRINA
Contratista	ERIKA JULIETH GOMEZ CIFUENTES
Representante legal	ERIKA JULIETH GOMEZ CIFUENTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Fiel copia del original denis.martinez

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 28/12/2022 se toma contacto con el contratista, con el fin de brindar instrucciones para el desarrollo y ejecución de contrato.

- El día 31/12/2022 se recibe el total de cenas navideñas evidenciando que el 10% de los tamales presentan novedad según las especificaciones técnicas del contrato. Se toma contacto con el contratista quien inmediatamente subsana la novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLE
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLE
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLE
6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLE
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLE

Es copia del original deris.martinez

8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
9) Restituir a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	CUMPLE
10) 10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	CUMPLE
11) Acatar las disposiciones normativas en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 y demás normas que las modifique o derogue y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19, frente al cumplimento de las estipulaciones contractuales.	SI	CUMPLE
12) Para la facturación de los bienes, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	CUMPLE
13) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	LINEA DE INTERVENCION: ADULTEZ USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES. CULTURA–ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS. **OBJETIVO:** Generar espacios para el personal que integra el Departamento de Policía Magdalena Medio, creando estrategias para el uso de canales de comunicación en el ámbito familiar y laboral, minimizando riesgos psicosociales. Cupo: Por definir. Fecha: Por definir. Hora: Por definir. Lugar: El servicio deberá ser prestado en el Comando del Departamento de Policía Magdalena Medio, ubicado en la Avenida Circunvalar, Carrera 24 esquina, Barrio El Parnaso, Barrancabermeja – Santander, previa coordinación con el supervisor (a) del contrato **La actividad incluye:**	SI	

Fotocopia con original denis.martinez

	El desarrollo de la actividad consiste de una cena de compañeros, dirigida al personal que integra cada una de las unidades de policía a intervenir, donde se dispondrá de los diferentes medios logísticos, necesarios para el desarrollo de la actividad, la cual será coordinada por el supervisor y/o responsable de bienestar social y apoyo psicosocial, la cena deberá incluir: **CENA:** **MENU:** Tamal tolimense de 350 gr, pan tajado de 150 gr, gaseosa 350 ml. **Nota 1:** Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura de los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. **Nota 2:** El menaje y servicios de meseros, desechables y transporte de alimentos debe estar incluido dentro del evento.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial GS-2023-000335-DEMAM se presentó el informe de causas asociadas a la constitución de reservas presupuestales en atención a que los tiempos definidos según proceso de contratación fueron ajustados por parte de MEBUC.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron (5) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Firma con el original denis.martinez

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ERIKA JULIETH GOMEZ CIFUENTES
BANCO: Banco BBVA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 0665099099

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 20.000.000.00	100%
Valor total facturado	$ 20.000.000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 20.000.000.00	100%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

Nota: se deja constancia que para el Departamento de Policía Magdalena Medio le fue contratado un valor de $ 20.000.000.00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 20.010.000.00	30/12/2022	$ 20.010.000.00	No. QS1004	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO
01	$ 10.000	30/12/2022	$ 10.000	Nota Crédito No. 1	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

4.2 Entrada de Bienes.

N/A

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

Fiel copia del original denis.martinez

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **MARIA FERNANDA PADILLA CRESPO**
Jefe Talento Humano DEMAM
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 74-7-10077-22

Fiel copia del original denis.martinez